



LXVI
LEGISLATURA
14 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las trece horas, del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, reunidos en la sala dos, del segundo nivel, del edificio de diputados, él y las diputadas Adán **José Maciel Sosa, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Tania López López, Sandra Daniela Taurino Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas**, el primero en calidad de presidente y las subsecuentes como integrantes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la LXVI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se reúnen en atención a la convocatoria realizada por el presidente de la comisión de fecha veintisiete de marzo, con la finalidad de celebrar la sesión programada para el día de hoy, en atención a lo dispuesto por los artículos 1, 30 fracción III, 31 fracción II, 63, 65 fracción XXXV, 66, 70, 71, 76 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 26, 27, 29, 31, 33, 40, 42 fracción XXXV y 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás relativos y aplicables; por lo que esta sesión se sujetará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Análisis y discusión de los proyectos de dictamen por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para efecto de otorgar



LXVI
LEGISLATURA
14 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

en comodato al Instituto Euroamericano de Oaxaca Asociación Civil, el inmueble "Villa Primavera", ubicado en el Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca; y de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 34, párrafo tercero del artículo 87 y el último párrafo del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de lista y declaración del quórum.

Sírvase la secretaria técnica a pasar lista de asistencia e informar si existe quorum legal, toma lista de asistencia y verifica que se encuentran presentes **José Maciel Sosa, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Tania López López, Sandra Daniela Taurino Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas** integrantes de la Comisión Permanente, por lo que se declara que existe quórum legal y que la presente sesión ordinaria puede llevarse a cabo. Se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.

Acto seguido el presidente de la Comisión Permanente procede a dar lectura al orden de día y se pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión, solicitando de manera económica manifiestan estar de acuerdo, por lo cual queda aprobado el orden del día por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO TRES. lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Continuando con el orden del día, el diputado presidente pide a la diputada Vanessa Rubio Ojeda Mejía, dar lectura al acta de la sesión anterior, acto seguido, se somete



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

a consideración de las y los diputadas y diputados, misma que es aprobada por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO CUATRO.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para efecto de otorgar en comodato al Instituto Euroamericano de Oaxaca Asociación Civil, el inmueble "Villa Primavera", ubicado en el Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca.

El diputado presidente solicita a la secretaria técnica informe sobre la solicitud realizada por el consejero jurídico del gobierno del estado, por lo que la secretaria técnica informa a los integrantes de la comisión sobre la mencionada solicitud realizada para dar en comodato al Instituto Euroamericano de Oaxaca, Asociación Civil, el inmueble "Villa Primavera".

Por lo que, al realizar un análisis del expediente, el y las integrantes de la comisión coinciden en que es de autorizarse y se autoriza que el ejecutivo del estado de en comodato en inmueble antes mencionado a la asociación civil, y que el mismo sea destinado par el use y disfrute de todas y todos los oaxaqueños, precisando que los gastos propios para que se mantenga en óptimas condiciones dicho inmueble serán a cargo de la asociación civil en comento.

Ahora bien, en cuanto al proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 34, párrafo tercero del artículo 87 y el último párrafo del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, las y el diputado integrantes de esta comisión permanente de



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Fortalecimiento y Asuntos Municipales coinciden al señalar que lo propuesto en esta iniciativa ya se encuentra regulado en la ley Electoral, por lo cual al ser dicha ley la que regula la integración de los Municipios, no existe la necesidad de que sea regulado por la Ley Orgánica Municipal, por lo cual son coincidentes en manifestar que el dictamen se emita en sentido negativo.

PUNTO NÚMERO CINCO. Asuntos generales.

Continuando con la presente sesión, el diputado presidente pregunta a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión si quieren hacer uso de la voz para tratar algún otro asunto, al no existir otro asunto se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEIS Clausura de la sesión.

Agotado el orden del día, y al no haber otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, el diputado Adán José Maciel Sosa presidente de la comisión, declara formalmente clausurada la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Acto seguido se cierra la presente acta y se procede a la firma por parte de las diputadas y los diputados que en ella intervinieron.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES**

DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA
PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

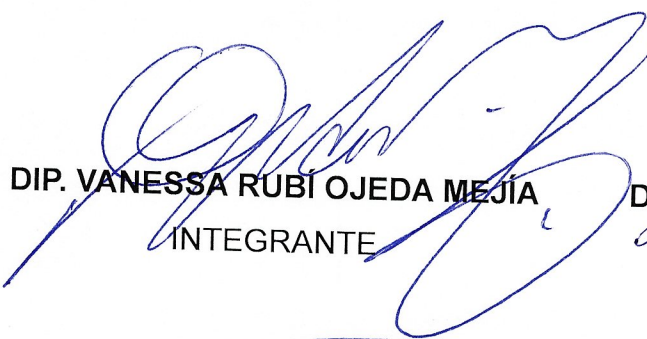
LXVI LEGISLATURA



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca"



DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
INTEGRANTE



DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ
INTEGRANTE



**DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ**
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025